

**INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DE GOBIERNO REALIZADOS POR EL MINISTERIO DE MINERÍA, LA COMISIÓN CHILENA DEL COBRE Y EL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA, EL MINISTERIO DE HACIENDA, LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y EL MINISTERIO DEL TRABAJO, ENTRE LOS AÑOS 2006 Y 2022, RESPECTO DE CODELCO Y LAS FUNCIONES DE SU GOBIERNO CORPORATIVO**

---

**CEI-34-36**

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión Investigadora individualizada en el epígrafe pasa a emitir su informe con las actuaciones realizadas sobre el tema, formulando las conclusiones y recomendaciones del caso.

Se designó **diputado informante** al señor **CRISTIÁN TAPIA**.

**Por asentimiento unánime se aprobó el texto de conclusiones y recomendaciones presentado por las diputadas señoras Yovana Ahumada, Marta González y Marcela Riquelme, y por los diputados señores Jaime Mulet y Cristián Tapia**, con las enmiendas que se le incorporaron posteriormente, durante el debate. Participaron en la votación las diputadas señoras Ahumada, González y Riquelme, y los diputados señores Tapia, Venegas y Videla.

**I.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA**

El mandato de la Comisión se originó en tres solicitudes para investigar las materias sobre que versa el cometido de esta CEI.

Ellas son las siguientes:

**1) Solicitud (CEI 34) presentada por 65 diputadas y diputados**

1. Proyecciones de producción e inversiones de CODELCO entre los años 2006 y 2022

- Los resultados entregados por CODELCO para el primer trimestre del año 2023 son alarmantes, por cuanto significan una baja sustantiva respecto al mismo periodo del año anterior. En efecto, sus excedentes cayeron un 74%, con una caída de producción del 10,5%, lo cual implicará una reducción importante en los ingresos fiscales.

- La caída en la producción se corresponde con los anuncios realizados a mediados de 2022, en que CODELCO sinceró por primera vez sus dificultades e incapacidades históricas para cumplir con sus planes de producción y proyectos de inversión, tanto en costo como en tiempo de ejecución. En ese momento el Presidente Ejecutivo, señor Máximo Pacheco, anunció que la producción para 2022 sería de 170 mil toneladas menos y, adicionalmente a esta cifra, otras 70 mil toneladas menos en 2023. Los menores ingresos para el país son equivalentes a la estimación de recaudación anual por concepto de royalty, lo que entraña un



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 11C1EE14CF7FEC87

enorme perjuicio para el cumplimiento de las responsabilidades que el Estado tiene en materia de derechos sociales.

- La falta de transparencia de CODELCO respecto a las razones de sus diferencias entre los costos y tiempos de término de sus proyectos estructurales no es nueva. Durante dos décadas el país ha sufrido enormes costos derivados de los errores de cálculo en lo concerniente a sus proyectos estructurales, sin que ninguno de sus altos ejecutivos haya asumido responsabilidades administrativas, civiles ni penales por los cuantiosos daños provocados al país.

- Baste señalar que, en enero de 2006, en un encuentro de toda la plana directiva de CODELCO y la Federación de Trabajadores del Cobre en dependencias de CODELCO, el ex presidente Ricardo Lagos Escobar, señalaba: "Hoy se proyecta que CODELCO llegue a producir 2.500.000 toneladas el año 2012, lo que implica una cartera de inversión muy ambiciosa de US\$ 2.500 millones por año". En esa misma actividad el ex Presidente Ejecutivo de CODELCO, Juan Villarzú, refrendó las palabras de Lagos afirmando: "...hoy estamos en condiciones de enfrentar un tremendo plan de expansión que va a permitir producir 2.500.000 millones de toneladas".

- La realidad fue muy distinta, como lo muestran los datos de producción (año/toneladas) entregados por COCHILCO en sus anuarios sobre la actividad minera en Chile.

Una diferencia de 750 mil toneladas entre el año 2012 y 2022 representa cantidades siderales que el Estado dejó de percibir, sin que nadie hasta ahora haya dado al país explicaciones suficientes de tan grave incumplimiento. ¿Qué pasó que a partir de 2012 nunca se logró alcanzar el compromiso que se asumió por parte de CODELCO de llegar a 2,5 millones de toneladas? ¿Tan irrelevante es para CODELCO una desviación de lo proyectado equivalente a 750 mil toneladas?

- Del mismo modo, a lo largo de la historia de los Proyectos Estructurales (proyectos de inversión superiores a mil millones de dólares) la desviación ha sido constante. En un foro realizado por el Colegio de Ingenieros de Chile en enero del presente año, Máximo Pacheco manifestó "... los factores que más impactan en las inversiones son los numerosos problemas técnicos (precios, diseño, estimaciones); económicos (incentivos, recursos, pobre financiamiento), de gestión (subestimación de costos, voluntarismo) y psicológicos (por ejemplo, un sesgo de optimismo)". En esta línea, Pacheco aseguró que hoy CODELCO está haciendo un ejercicio de transparencia profunda para analizar el impacto de estos factores en la construcción de los Proyectos Estructurales, y explicó que la inversión en Chuquicamata Subterránea asciende a US\$ 6.200 millones, incluyendo un sobre costo de 53%; la Cartera de Proyectos Teniente asciende a US\$ 5.600 millones, con un sobre costo de 75%; mientras que Traspaso Andina tiene un Capex proyectado de US\$ 1.700 millones, con 21% de sobre costo. Rajo Inca (Salvador) mantiene su inversión en US\$ 1.400 millones, pero presenta un retraso de 16 meses.

Las preguntas que surgen tras estas cifras son las siguientes: ¿Quién en CODELCO responde por los mayores costos de los proyectos? ¿Quién se hace responsable en la Vicepresidencia de Proyectos por la tremenda diferencia entre lo real y lo proyectado, en circunstancias que se asegura tener una dotación de profesionales de excelencia y que somos pioneros en el desarrollo de proyectos mineros a nivel mundial?

## 2. Tercerización de actividades productivas esenciales de CODELCO

- Esta incapacidad de cumplimiento se da a la par de un aumento sostenido en los últimos 15 años de tercerización en actividades productivas y de mantención, que siempre fueron propias de Codelco. Esta situación se refleja en el hecho que la participación de trabajadores contratistas ha pasado de ser 35% el año 2006 a un 75% el año 2022. Ha sido el propio Máximo Pacheco quien en el foro ya citado indicó que los trabajadores propios eran 15 mil, versus los 52 mil trabajadores contratistas.

- Esta tendencia a aumentar la dependencia de empresas contratistas, con lógica de reducción de costos y no de aumento de especialización, ha disminuido las capacidades de especialización y retención de trabajadores calificados, impactando en un aumento de la frecuencia de accidentes y, en los dos últimos años, con las lamentables consecuencias de muerte para cuatro trabajadores contratistas y de empresas adscritas a la Vicepresidencia de Proyectos.

### 3. Protocolos de seguridad

- A finales del mes de junio pasado (2023) se recibió con dolor e indignación la noticia de la muerte por accidente del trabajador Osvaldo Bustamante Frías, de 29 años, trabajador contratista de la Empresa Zublin, en CODELCO División El Teniente. Este hecho ocurrió en el marco de la emergencia climática que afectó a la Región de O' Higgins, causando graves daños a las instalaciones de CODELCO El Teniente y, por cierto, se requería activar los protocolos de seguridad para enfrentar la contingencia que se vivía en la División, lo que no se cumplió. La ausencia de protocolos de seguridad y el desprecio por la vida por parte de CODELCO, se grafican en el hecho que en los últimos 12 meses han muerto 4 trabajadores: uno en Chuquicamata, otro en El Salvador y dos en El Teniente. Tanto para los trabajadores como para la comunidad nacional es absolutamente insuficiente que CODELCO, cada vez que ocurre un accidente, solo se limite a señalar que se investigarán las causas de lo ocurrido, sin que se tomen las medidas para separar de sus cargos a los Ejecutivos de la División responsables de los accidentes fatales.

- A lo anterior deben agregarse las diversas denuncias que existen contra la empresa estatal respecto a prácticas antisindicales, despidos de trabajadores por participar en comités paritarios, existencias de listas negras y dirigentes imposibilitados de subir a la faena para fiscalizar el cumplimiento de las normas establecidas en nuestra legislación laboral. Por otro lado, hay dirigentes contratistas que desde hace muchos años no han sido recibidos por la dirigencia de CODELCO, y la gerencia de terceros no ha recibido a los dirigentes cuando han querido presentar denuncias o dejar en evidencia diversas problemáticas que afectan a los trabajadores y trabajadoras.

- Los antecedentes expuestos respaldan de manera suficiente la solicitud de formar una Comisión Especial Investigadora que se aboque a determinar las responsabilidades que le caben a CODELCO y los organismos estatales correspondientes en estos hechos, y se precise el grado de cumplimiento de los protocolos de seguridad existentes en CODELCO para los trabajadores propios y los contratistas. Del mismo modo, corresponde investigar si la dotación actual de trabajadores contratistas se condice con los principios de subordinación y dependencia establecidos en la Ley de Subcontratación.

**En conclusión,** se solicita que la Comisión Especial Investigadora recopile antecedentes relativos a los actos de Gobierno realizados por los ministerios de Minería, Hacienda y Trabajo para determinar las responsabilidades

de CODELCO; como asimismo de los organismos del Gobierno encargados de la fiscalización de la empresa estatal, tales como COCHILCO, SERNAGEOMIN y la Dirección de Presupuesto, en el periodo comprendido entre los años 2006 y 2022, referente al cumplimiento de las funciones que, de acuerdo a la ley 18.046, de Sociedades Anónimas, le competen al Gobierno Corporativo de CODELCO, en lo relativo a la planificación y ejecución de sus proyectos estructurales, y su impacto en los resultados de la empresa. Del mismo modo, corresponde analizar el rol del ministerio del Trabajo en la fiscalización del cumplimiento de las normas de tercerización de relaciones laborales, tanto de trabajadores propios como contratistas, y en el control de la ley de accidentes del trabajo, así como de las normas y protocolos de seguridad.

**Esta solicitud fue aprobada por la Sala en sesión del 23 de agosto de 2023 (oficio N°18.705, del Secretario General de la Corporación).**

## **2) Solicitud (CEI 36), suscrita por 64 diputadas y diputados**

1.- Acerca de la Corporación Nacional del Cobre de Chile  
CODELCO:

-La Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO, es la empresa estatal más importante del país y la cuprífera estatal más grande del mundo, que entrega la totalidad de sus ganancias al Estado de Chile. Según el Decreto Ley N°1.350, de 1976, CODELCO tiene por finalidad la explotación de los yacimientos Chuquicamata y Exótica, ubicados en la provincia de El Loa, II Región; El Salvador, situado en la provincia de Chañaral, III Región; Río Blanco, en la provincia de Los Andes, V Región; El Teniente, ubicado en la provincia de Cachapoal, VI Región; y, en general, de las empresas mineras pertenecientes a las Sociedades Colectivas del Estado a que alude el DFL N°1, de 1971, del Ministerio de Minería, así como la de sus establecimientos, faenas y servicios anexos. Además, CODELCO realiza exploraciones geológicas u otras tendientes a descubrir y reconocer yacimientos de minerales no ferrosos dentro del territorio nacional; constituir y adquirir a cualquier título concesiones mineras y demás derechos mineros, y explotar otros yacimientos mineros. CODELCO también está autorizado por ley para producir minerales y concentrados de cobre, cobre en cualquiera de sus formas, subproductos y demás derivados y sustancias que se obtengan de la explotación de minerales de cobre, o que provengan de procesos complementarios de producción, en plantas propias o ajenas, beneficiar minerales de terceros en sus propias plantas, y producir otros elementos no ferrosos, sea en forma de minerales, concentrados, fundidos o refinados, o en cualquiera otra forma, y los productos y subproductos derivados de los mismos.

Además CODELCO puede manufacturar o semi manufacturar cualquiera de los metales, productos o subproductos mencionados precedentemente; comercializar los minerales, productos y subproductos antes referidos; y, en general, realizar tanto en el país como en el extranjero toda clase de actividades civiles, comerciales o de cualquiera otra naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con la explotación, producción, manufactura, elaboración y comercialización del cobre y otros metales o minerales, productos, subproductos y sustancias mencionados, o que sean necesarias o convenientes para la empresa.

-Por lo expuesto, el aporte que CODELCO hace al país en términos de recursos es conocido como “el sueldo de Chile”, ya que parte importante del

gasto público de Chile se financia con las ganancias del cobre. En tal sentido, la variación en el precio del metal y, principalmente, la manera de llevar a cabo la administración de la empresa repercute directamente en las políticas públicas impulsadas por el gobierno de turno. De ahí la vital importancia de la empresa estatal para todos nosotros. Por ello, resulta sumamente preocupante cuando existe una caída tan estrepitosa en los excedentes del cobre, como ocurre en la actualidad. En efecto, se ha informado que durante el primer trimestre de 2023 los excedentes sufrieron una caída de un 72,5%, esto es, pérdidas por hasta US\$418 millones (cuatrocientos dieciocho millones de dólares de Estados Unidos de Norteamérica).

-Si bien la información sobre la caída en los excedentes de CODELCO para el presente primer trimestre del año 2023 es reciente, lo cierto es que esta situación no es nueva. CODELCO ha venido reportando un notorio retroceso en su productividad, lo que evidentemente mella los intereses del país, más aún en el actual contexto de crisis económica mundial, donde el erario nacional se hace cada vez más pequeño frente a los planes y el gasto fiscal.

La producción propia de Codelco fue de 326.000 toneladas entre enero y marzo de 2023, un 10,5 por ciento menos respecto al mismo periodo del 2022. Si bien el precio internacional del metal rojo incide en los balances tenidos a la vista, también hay que considerar que la empresa estatal presenta manifiestas falencias en su administración, que deben ser revisadas y fiscalizadas.

-En tal sentido, cabe señalar que CODELCO ha invertido importantes sumas de dinero en mejorar la productividad. Así, por ejemplo, en la división Andina durante los últimos años se ha enterado una inversión cercana a los mil setecientos millones de dólares. Sin embargo, no se cumplió durante el año 2022 con las metas del plan de producción anual. En 2023 la situación no varió, ya que no se dio cumplimiento a la meta prevista para el primer trimestre; es más, la productividad es aún menor a la del año precedente. En efecto, el plan producción de Andina es el más bajo de los últimos años, el menos ambicioso (alrededor de 170-180 mil toneladas de cobre fino) y, aun así, no se cumple la meta de producción, a pesar de la inversión efectuada.

-Según se ha señalado a nivel de operarios, una de las causas de esta situación es el inentendible retraso en los proyectos estructurales (Chuquicamata, El Salvador, Traspaso Andina), los cuales tienen en promedio dos años de demoras. Así también, la Mina Rajo Andina de El Salvador manifiesta atrasos en el desarrollo de sus fases y uno de los motivos es la falta de operadores. A pesar de ello, la empresa no agiliza los procesos de contratación y los proyectos permanecen en un inexplicable estancamiento, que se traduce en pérdidas millonarias para CODELCO.

-Sin perjuicio de lo anterior, caso aparte es el de la conformación de los distintos Directorios de las Divisiones de CODELCO, tales como El Teniente, El Salvador, Andina, por señalar las más importantes. Se ha denunciado por distintos sindicatos la "travesía" de directores y ejecutivos por estas Divisiones, los cuales, cuando tienen una gestión deficiente o negligente no son removidos de sus cargos, sino trasladados de División, manteniendo sus altas remuneraciones y estatus. Como se sabe, en cualquier trabajo (más aun en el sector privado), si una persona tiene un mal desempeño es sancionado e incluso despedido de su trabajo. En CODELCO la lógica funciona distinto, a pesar de que implica un grave perjuicio para todas y todos los chilenos.

-Otra arista no menos importante, que da cuenta de los actuales problemas de la empresa estatal, dice relación con las condiciones laborales de los operarios de CODELCO, sean estos trabajadores directos de la empresa, o que

cumplen funciones por la vía de la subcontratación. En los últimos años se ha tomado conocimiento respecto de una serie de siniestros o accidentes laborales ocurridos en las distintas Divisiones de CODELCO, que han cobrado la vida de un alto número de trabajadores del cobre. Así, por ejemplo, en Rajo Inca donde en el mes de julio del año pasado un camión desbarrancó cobrando la vida del operario. Hubo múltiples y poco claras versiones de este hecho, cuya investigación ha sido difícil. Solo diez días después, perdió la vida un joven operario subcontratado en la mina Chiquicamata subterránea. Lamentablemente los decesos en las faenas mineras de CODELCO no han sido casos aislados. Durante el año pasado otros sucesos fatales acaecieron en Radomiro Tomic y Andina. Además, a principios del año 2023 en Sewell, perteneciente a la División El Teniente, otro accidente cobró la vida de un joven trabajador que ejercía sus funciones en la Planta de Chancado Primario, enlutando una vez más a la gran minería del cobre de nuestro país. Si bien en todos los casos la empresa estatal y SERNAGEOMIN han iniciado la debida investigación, hay que poner énfasis en los protocolos de prevención de los siniestros, ya que los hechos dan cuenta que existen falencias que deben ser revisadas.

-CODELCO requiere una profunda reestructuración a nivel gerencial y en cuanto a su funcionamiento centralista y burocrático. No es posible que la compra de insumos y servicios que permiten a una División operar adecuadamente deba pasar por las decisiones adoptadas a nivel central, es decir en Santiago, que muchas veces dista miles de kilómetros del lugar donde se requieren las soluciones. Es necesario cambiar este sistema cuanto antes. La empresa debe relacionarse de manera distinta con el gobierno de Chile y con sus trabajadores. Hay que acabar con la lógica de inmunidad de los directores, gerentes y subgerentes, dotando de mayor seguridad y garantías a las y los trabajadores de CODELCO cuando cumplen con sus labores. Hay que retomar el cauce que las Divisiones tenían antaño, protegiendo a la empresa y haciendo que su funcionamiento sea eficiente y eficaz.

-En tal sentido, el gobierno de Chile ha de tener un rol más protagónico. CODELCO, al igual que ENAMI, al ser empresas estatales funcionan con autonomía y son gobernadas por el respectivo directorio. Sin embargo, se relacionan con el gobierno mediante el Ministerio de Minería. Así lo señala el artículo 1° del Decreto Ley N° 1350, de 1976. Es más, el Presidente de la República designa al presidente del directorio de CODELCO, por lo que dicho cargo goza de la confianza del primer mandatario. A su vez, el gobierno de Chile, a través de la Comisión Chilena del Cobre, COCHILCO, resguarda los intereses del Estado en sus empresas mineras, mediante la fiscalización y evaluación de la gestión e inversiones de estas.

## 2.- Sobre la situación de la Empresa Nacional de Minería ENAMI

-ENAMI es una importante empresa estatal vinculada al rubro de la minería de pequeña y mediana escala. Su principal función es fomentar la explotación y beneficio de toda clase de minerales existentes en el país, producirlos, concentrarlos, fundirlos, refinarlos e industrializarlos, comerciar con ellos o con artículos o mercaderías destinados a la industria minera; como también desarrollar actividades relacionadas con la minería y prestar servicios en favor de dicha industria. Para ello, ENAMI se encarga de comprar los minerales extraídos por medianos y pequeños productores en alrededor de 50 localidades a lo largo del país, concentrándose mayoritariamente en el Norte Grande y Norte Chico.

-Como es sabido, la actividad minera representa uno de los principales motores para la economía nacional. En tal sentido, cobra relevancia el

desempeño que han tenido las empresas estatales dedicadas al fomento de la minería, por lo que es de suma trascendencia para el país la manera en la cual se administran, fiscalizan y ejecutan los gobiernos corporativos de dichas empresas. En el caso de ENAMI, al tratarse de una empresa estatal que se relaciona directamente con la pequeña y mediana minería, las decisiones tomadas por su directorio tienen repercusiones directas en la economía familiar de miles de personas, cuyo sustento principal es la actividad minera de menor escala. El resguardo de los principios de probidad y transparencia en la gestión, sumado a la diligencia que debe tenerse presente al momento de administrar el patrimonio de la empresa, son pilares fundamentales que deben estar siempre presentes en la toma de decisiones de todo tipo cuando se trabaja con recursos públicos, más aun dentro del contexto de crisis económica mundial por el que atravesamos.

-Por ello, preocupan una serie de actos y decisiones adoptadas durante los últimos años por el directorio de ENAMI, que deben necesariamente ser investigados. Por ejemplo, durante el año 2022 la empresa estatal reportó pérdidas ascendientes a US\$ 78 millones (setenta y ocho millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). Además, ENAMI registró una caída considerable de la producción, correspondiente a un 7%. Ello, a pesar de que en el año inmediatamente anterior, esto es durante 2021, la empresa contabilizó ganancias por US\$34 millones (treinta y cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

-En este orden de cosas, cabe preguntarse ¿cómo es posible un cambio tan radical de un año para otro? La misma pregunta se hizo el ex presidente del directorio de la empresa, el señor Enrique Valdivieso, quien a través de una misiva enviada al periódico de circulación nacional "El Mercurio", plantea su inquietud al respecto. Actualmente, el directorio de la ENAMI es encabezado por el señor Jaime Pérez de Arce, cuya gestión ha generado ciertos cuestionamientos, ya que según reportan diversos medios de comunicación durante el mandato del señor Pérez de Arce se ha recontratado a una serie de gerentes y subgerentes que en el pasado fueron despedidos de la empresa estatal en virtud de eventuales gestiones deficientes, y que fueron indemnizados con sumas millonarias, como el caso de los subgerentes de ventas y de comercialización, a quienes se les entregaron 400 y 450 millones de pesos, respectivamente, en febrero del año 2022. Es decir, ENAMI despidió a varias personas, entre ellas algunas que ocupaban altos cargos de gerencia, pagándoles indemnizaciones millonarias y, posteriormente, se las volvió a contratar en puestos estratégicos con altas remuneraciones. Sin lugar a duda, esta situación es absolutamente impresentable.

-Es más, las desvinculaciones antes referidas se habrían producido por irregularidades cometidas en la negociación y venta de ácido sulfúrico, que le habrían reportado pérdidas a ENAMI por alrededor de US\$ 5 millones (cinco millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). Tal situación fue denunciada ante la Fiscalía y el Consejo de Defensa del Estado, presentación hecha por el propio ministro de Minería de la época, en enero del año 2022. Ante lo cual, surge la siguiente interrogante: ¿cuál es el motivo por el que ENAMI decidió recontratar a dichas personas, a pesar del daño patrimonial provocado? ¿Acaso no existen otros profesionales o personas competentes para ocupar dichos cargos?

-El artículo 1 del DFL N°153, de 1960, dice que ENAMI se relaciona con el Gobierno de Chile a través del ministerio de Minería. El artículo 11 letra a) del mismo cuerpo normativo señala que la empresa se administra por un directorio compuesto por 10 miembros, cuya presidencia es ejercida por el ministro(a) de Minería, quien es subrogado por el subsecretario del ramo. A su vez, el artículo 17 establece que corresponderá al directorio administrar la empresa con amplias

facultades y podrá celebrar todos los actos, contratos y operaciones que se requieran para la marcha de las actividades de esta. Por su parte, la letra p) del mismo artículo 17 establece que cada seis meses el directorio presentará al ministerio de Minería un estado de las operaciones de la empresa y, en forma anual, el balance de la misma. Finalmente, la letra q) del aludido artículo 17 prescribe que corresponderá al directorio de ENAMI contratar y desahuciar, a propuesta del ministro de Minería, al gerente general de la empresa.

-Si bien ENAMI, al ser una empresa del Estado, se administra y regula de manera autónoma a través de su gobierno corporativo, el gobierno de Chile igualmente tiene injerencia en la toma de decisiones al interior de ella. Ante esta situación, corresponde indagar las actuaciones llevadas a cabo al respecto, específicamente durante los últimos años, a fin de dilucidar eventuales irregularidades, más aun tomando en cuenta el importante rol que cumplirá ENAMI en los próximos desafíos con la explotación del litio, por la relevancia que tiene para la economía y el futuro de Chile.

En virtud de los antecedentes expuestos, quienes suscriben la petición elevada a la consideración de la Sala, recaban el acuerdo para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de pedir antecedentes relativos a determinados actos del Gobierno, realizados por los ministerios de Minería COCHILCO, el Ministerio de Hacienda, SERNAGEOMIN, la Dirección del Trabajo y otros organismos públicos, en relación con la Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO, y con la Empresa Nacional de la Minería, ENAMI, en los últimos 6 años, en orden a analizar las razones de la baja productividad de las empresas antedichas, como asimismo revisar su administración y fiscalizar la designación de directores, gerentes, subgerentes y, en general, de los altos cargos.

**La solicitud anterior fue aprobada por la Sala en sesión del 13 de septiembre de 2023 (oficio N°18.802 del Secretario General de la Corporación).**

Por otra parte, mediante oficio N°18.996, de 22 de noviembre de 2023, el secretario general de la Corporación comunicó que los comités parlamentarios decidieron unánimemente tratar en forma conjunta los dos mandatos mencionados, pues todos ellos se refieren a la misma materia. En consecuencia, la Comisión debe emitir un informe final único, con las respectivas conclusiones y propuestas.

El plazo para el cumplimiento del cometido es de 60 días, que vence el 21 de marzo de 2024.

Accediendo a una petición de la Comisión, la Sala, en sesión del 5 de marzo, prorrogó su mandato por 15 días, hasta el 10 de abril de 2024 (oficio N° 19.244).

Mediante oficio N° 19.027, del 12 de diciembre de 2023, el señor Secretario General de la Corporación comunicó los nombres de los integrantes de la Comisión Especial Investigadora:

- Sra. Yovana Ahumada Palma
- Sra. Mercedes Bulnes Núñez
- Srta. Daniela Cicardini Milla
- Sr. Juan Fuenzalida Cobo
- Sra. Marta González Olea
- Sr. Benjamín Moreno Bascur

- Sr. Jaime Mulet Martínez
- Sra. Marcia Raphael Mora
- Sr. Gaspar Rivas Sánchez
- Sr. Patricio Rosas Barrientos
- Sr. Frank Sauerbaum Muñoz
- Sr. Cristián Tapia Ramos
- Sr. Sebastián Videla Castillo

Con posterioridad, se produjeron los siguientes reemplazos permanentes: 1) Señor Leonidas Romero por señor Frank Sauerbaum; 2) Señor Diego Schalper por señora Marcia Raphael; y 3) Señor Marco Antonio Sulantay por señor Juan Fuenzalida; 4) Señor Nelson Venegas por señora Daniella Cicardini; 5) Señora Marcela Riquelme por señora Mercedes Bulnes.

**Fue elegido Presidente de la Comisión, por unanimidad, el diputado señor Cristián Tapia.** Participaron en la votación las diputadas señoras Yovana Ahumada, Daniela Cicardini, Sofía Cid, Marta González y Marcela Riquelme; y los diputados señores José Miguel Castro, Francisco Pulgar, Patricio Rosas, Marco Antonio Sulantay, Cristián Tapia y Sebastián Videla.

## **II.- SÍNTESIS DEL TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN**

La Comisión Especial Investigadora celebró 13 sesiones.

Para dar cumplimiento al mandato de la Sala, recibió en orden cronológico a las autoridades, funcionarios públicos y particulares que se individualizan en el capítulo IV del informe.

## **III- PRINCIPALES DOCUMENTOS ENVIADOS Y RECIBIDOS**

### **A) Oficios enviados:**

1) **A la ministra de Minería, señora Aurora Williams, y por su intermedio al director nacional del SERNAGEOMIN,** con el propósito que informe, por una parte, acerca de las medidas que ha adoptado dicho organismo frente a las denuncias que se han recibido sobre la presencia de agentes contaminantes en algunas de las instalaciones de la división Chuquicamata de Codelco, como por ejemplo el subterráneo de la refinería (ánodos rechazados) y la planta de molienda de la concentradora, afectando directamente la salud y la seguridad de los trabajadores; y, por la otra, explique con qué frecuencia se reúnen los comités paritarios que se han constituido en dicha división ([oficio N°4](#), del 18 de diciembre de 2023).

2) **A la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara, y por su intermedio a la directora de la Superintendencia de Seguridad Social,** con el propósito que explique con qué frecuencia se reúnen los comités paritarios que se han constituido en la División Chuquicamata de Codelco ([oficio N°5](#), del 18 de diciembre de 2023).

3) **Al Presidente del directorio de Codelco, señor Máximo Pacheco, y por su intermedio al gerente de la división Chuquicamata de Codelco,** con el propósito que informe de manera detallada acerca de las medidas que se adoptaron frente a las agresiones y persecuciones, en octubre pasado, de

que habrían sido objeto un grupo de trabajadores de parte de personal de seguridad de la empresa ([oficio N°6](#), del 18 de diciembre de 2023).

4) **Al Presidente del directorio de Codelco, señor Máximo Pacheco**, para que envíe la base de datos de todas las empresas contratistas que operan en cada una de las divisiones de Codelco, incluyendo tanto los trabajadores que se desempeñan como contratistas como en forma directa ([oficio N°7](#), del 18 de diciembre de 2023).

5) **A la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara, y por su intermedio al Director Nacional del Trabajo**, con el propósito que informe sobre las demandas y denuncias por prácticas antisindicales y, en general, sobre vulneración de derechos de los trabajadores y conflictos laborales, que ha recibido esa repartición tanto en forma individual como de sindicatos de Codelco, especialmente de la división Chuquicamata, en los últimos años ([oficio N°8](#), del 18 de diciembre de 2023).

6) **Al Presidente del directorio de Codelco, señor Máximo Pacheco**, con el fin de que remita el organigrama de la Vicepresidencia de Proyectos (VP) y el costo remuneracional que implica ([oficio N°9](#), del 16 de enero de 2024).

7) **Al Presidente del directorio de Codelco, señor Máximo Pacheco**, para que informe cuántos trabajadores contratistas de Codelco están sindicalizados y negocian colectivamente ([oficio N°10](#), del 16 de enero de 2024).

8) **Al Presidente del directorio de Codelco, señor Máximo Pacheco**, para que informe si en los eventos de accidentes fatales de trabajadores de la empresa sus máximas autoridades han tomado acciones específicas respecto de los gerentes de áreas respectivos, como solicitar su renuncia o hacer efectiva su responsabilidad civil; y, en caso afirmativo, enviar los antecedentes de cada caso ([oficio N°11](#), del 23 de enero de 2024).

9) **Al Presidente del directorio de Codelco, señor Máximo Pacheco**, con el objeto que informe sobre los siguientes aspectos relacionados con el contrato que suscribió Codelco en su oportunidad con el consorcio Belaz Movitec para la ejecución de varios proyectos en el yacimiento minero Rajo Inca: el procedimiento a través del cual se puso término al referido contrato; si tiene las boletas de garantía que emitió la empresa contratista para el cumplimiento del mismo y, en caso afirmativo, realice las acciones necesarias para hacer efectivas dicha garantía, con el propósito de solucionar el problema financiero que aqueja a los proveedores del aludido consorcio; durante cuánto tiempo se paralizaron las faenas de movimiento de tierras en Rajo Inca luego del término del contrato; cómo fue el proceso de contratación de la nueva empresa que se hizo cargo de esta labor; y si hay precedentes de términos abruptos de contratos por la muerte de un trabajador, como lo sucedido con Belaz Movitec, en el sentido que esa sería la política de la empresa ante hechos de tal naturaleza ([oficio N°12](#), del 23 de enero de 2024).

10) **Al director nacional del SERNAGEOMIN, señor Patricio Aguilera, por intermedio de la Ministra de Minería señora Aurora Williams**, con

la finalidad de que remita el organigrama de dicha repartición, informando además acerca del número de funcionarios de planta, a contrata y a honorarios con que cuenta, y la cantidad de vehículos de que dispone para el cumplimiento de sus labores ([oficio N°13](#), del 23 de enero de 2024).

11) **Al Presidente del directorio de Codelco, señor Máximo Pacheco**, con el objeto que informe sobre los resultados de la investigación llevada a cabo por Codelco acerca de las causas del estallido de roca ocurrido hace algunos meses en la mina El Teniente ([oficio N°15](#), del 5 de marzo de 2024).

12) **Al Presidente del directorio de Codelco, señor Máximo Pacheco**, con el objeto que informe detalladamente acerca de los resultados de las licitaciones efectuadas en todas las divisiones de Codelco entre los años 2022 y 2023 por la Vicepresidencia de Proyectos, indicando los nombres de las empresas, sus dueños y representantes legales, que se adjudicaron las licitaciones, y los criterios que se utilizaron para evaluar los proyectos presentados ([oficio N° 16](#), del 5 de marzo de 2024).

13) **Al Director Nacional del Trabajo, por intermedio de la Ministra de esa Cartera, señora Jeannette Jara**, para que informe sobre la proporción existente entre trabajadores directos y trabajadores contratistas en 5 o 6 grandes empresas privadas del rubro minero, tales como Escondida, Collahuasi, Candelaria, Zaldívar, etc. ([oficio N° 17](#), del 5 de marzo de 2024).

14) **Al Superintendente de Seguridad Social, por intermedio de la ministra del Trabajo y Previsión Social**, con el propósito de solicitarle tenga a bien informar si esa repartición ha recibido e investigado denuncias de parte de trabajadores y sindicatos de Codelco sobre falta de información de la empresa en cuanto a la presencia de sustancias químicas peligrosas en los lugares donde se realizan faenas, así como insuficientes elementos de seguridad e inadecuada capacitación a los trabajadores en ciertas áreas para prevenir riesgos, y, finalmente, enfermedades mentales asociadas a las deficientes condiciones laborales ([oficio N° 26](#), del 9 de abril de 2024).

15) **Al presidente del directorio de Codelco, señor Máximo Pacheco**, con el objeto que informe sobre los gastos en que ha incurrido Codelco en los últimos 10 años para la contratación de abogados externos que prestan sus servicios a la empresa en los procesos judiciales contra los trabajadores, y los nombres de esos profesionales ([oficio N°27](#), del 9 de abril de 2024).

16) **Al presidente del directorio de Codelco, señor Máximo Pacheco**, con el propósito de solicitarle, a modo de complemento de la información recabada mediante el oficio N° 9, de 16 de enero, y respondida por CODELCO a través del oficio PD-022, del 1 de febrero, remita a la brevedad el organigrama del personal de la empresa en cada una de las divisiones, como asimismo señale el costo asociado a cada vicepresidencia de proyectos en cuanto a remuneraciones, viáticos, equipamiento de oficina y cualquier otro ítem que implique un gasto para Codelco ([oficio N° 28](#), del 15 de abril de 2024).

## **B) Documentos recibidos**

- 1) [Oficio N° PD-009](#), de 5 de enero de 2024, del Presidente del Directorio de Codelco, señor Máximo Pacheco, mediante el cual responde consulta de la CEI contenida en el oficio N°007.
- 2) [Oficio N°0-02-S-00084](#), del 25 de enero de 2024, de la Superintendente de Seguridad Social, señora Pamela Gana, mediante el cual responde consulta contenida en el oficio N°005.
- 3) [Oficio PD-021](#), del 29 de enero de 2024, del Presidente del Directorio de Codelco, señor Máximo Pacheco, mediante el cual responde oficio N°010.
- 4) [Oficio N°PD-022](#), del 1 de febrero de 2024, del Presidente del Directorio de Codelco, señor Máximo Pacheco, en que da respuesta al oficio N° 009.
- 5) [Oficio PD-027](#), de 27 de febrero de 2024, del Presidente del Directorio de Codelco, señor Máximo Pacheco, mediante el cual da respuesta a oficio N°012, del 23 de enero.
- 6) [Oficio PD-030](#), de 1 de marzo de 2024, del Presidente del Directorio de Codelco, señor Máximo Pacheco, mediante el cual da respuesta a oficio N°11, del 23 de enero.
- 7) [Oficio PD-031](#), del 8 de marzo de 2024, del Presidente del Directorio de Codelco, señor Máximo Pacheco, a través del cual responde oficio N°006, del 18 de diciembre.
- 8) [Oficio PD-048](#), del 5 de abril de 2024, del Presidente del Directorio de Codelco, señor Máximo Pacheco, mediante el cual responde el oficio N°15, del 5 de marzo.
- 9) [Oficio ord. N° 1521](#), del 18 de abril de 2024, del subsecretario del Trabajo, mediante el cual responde el oficio N°17, del 5 de marzo de 2024.
- 10) [Oficio PD-072](#), del 29 de abril de 2024, del Presidente del Directorio de Codelco, mediante el cual contesta el oficio N°28, del 15 de abril de 2024.
- 11) [Oficio N°PD-073](#), del 29 de abril de 2024, del Presidente del Directorio de Codelco, señor Máximo Pacheco, mediante el cual responde el oficio N°27, del 9 de abril de 2024.

#### **IV.- INTERVENCIONES DE LOS INVITADOS**

##### 1) Sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2023

- a) Presidente del sindicato de Chuquicamata, señor Hernán Guerrero

El dirigente sindical afirmó que los problemas que enfrenta Codelco son esencialmente de gestión. Han recurrido a diversos organismos, como la Contraloría General de la República, SERNAGEOMIN, la Dirección del Trabajo y COCHILCO, para hacerles presentes las “malas” decisiones de las distintas administraciones que ha tenido la cuprífera estatal. Por otro lado, denunció graves vulneraciones a los derechos de los trabajadores y el abandono de la ciudad de Calama. Respecto al tema de la baja productividad, obedece en gran medida a fallas

operacionales, pero también al bajo rendimiento de los proyectos estructurales e inversionales. La empresa admitió una deuda que se arrastrará hasta el año 2060. Por último, se refirió al grave incidente registrado el 5 de octubre pasado, en que varios dirigentes sindicales fueron víctimas de agresiones físicas y de persecución, incluyendo a sus familias, por parte de personal de seguridad de la empresa.

Los detalles de su intervención se encuentran en el [acta taquigráfica](#), [video de la sesión](#) y [presentación](#) que quedó a disposición de la Comisión.

b) Consejero nacional de la Federación de Supervisores del Cobre (FESUC), señor Ricardo Calderón

El señor calderón destacó el aporte de Codelco al erario nacional, como lo demuestra el hecho de que, en los últimos 51 años, ha entregado al fisco US\$168 mil millones. Como contrapartida, sin embargo, el Estado no le ha entregado a la empresa los recursos necesarios para desarrollarse. Codelco necesita ser apoyado con medidas que apunten a una mayor capitalización y a una gestión más transparente. En otro orden de ideas, señaló que desde hace años se advierte una práctica excesiva de la subcontratación, que conlleva un incremento de los costos. Por último, criticó el proceso de inversiones de Codelco, por considerarlo burocrático.

Los detalles de su intervención se encuentran en el [acta taquigráfica](#), [video de la sesión](#) y [presentación](#) que quedó a disposición de la Comisión.

1) Sesión ordinaria del 8 de enero de 2024

Presidente del Directorio de Codelco, señor Máximo Pacheco; Vicepresidenta de Gestión de Personas, señora Maricarmen Llano; y Vicepresidente de Administración y Finanzas, señor Olivar Hernández

El **presidente del directorio de Codelco, señor Máximo Pacheco**, efectuó una presentación de carácter general, durante la cual destacó, entre otros aspectos, que el giro minero es cíclico y de alto riesgo. Codelco ha impulsado la innovación tecnológica, la organizativa y social. En cuanto al primer aspecto, indicó que los yacimientos se agotan, motivo por el cual los 4 proyectos estructurales en ejecución son cruciales para el desarrollo de la cuprífera estatal. En otro plano, subrayó el hecho de que entre 1971 y 2023 Codelco aportó 168 mil millones de dólares para el progreso de Chile; y en el mismo período invirtió 98 mil millones de dólares. Estas cifras dan cuenta de que, por su envergadura, Codelco “moviliza” la economía nacional. En los últimos años uno de los hitos más importantes de la empresa ha sido el nuevo gobierno corporativo, que se implementó hace 10 años. En otro ámbito, puso de relieve el alto nivel de sindicalización que existe en la empresa, y que alcanza al 92% de los trabajadores. En este sentido, siempre ha prevalecido el diálogo y la confianza recíproca.

Los detalles de su intervención se encuentran en el [acta taquigráfica](#), [video de la sesión](#) y [presentación](#) que quedó a disposición de la Comisión.

A su vez, el **señor Olivar Hernández, vicepresidente de Administración y Finanzas**, abordó algunos aspectos financieros del manejo de Codelco. A este respecto, señaló que en 2023 Codelco tenía una deuda de 20 mil 300 millones de dólares, que se explica por las necesidades de inversión, asociadas a los proyectos estructurales. Agregó que la deuda ha crecido desde el año 2011, precisamente cuando se pusieron en marcha tales proyectos. Los vencimientos de la deuda son principalmente a largo plazo. Hay deuda bancaria, colocación de bonos, etc.

Los detalles de su intervención se encuentran en la [presentación](#) que quedó a disposición de la Comisión, y en la misma acta taquigráfica y video de la sesión señalados anteriormente.

La **vicepresidenta de Gestión de Personas, señora Maricarmen Llano**, entregó algunos antecedentes acerca de la dotación de Codelco. La empresa cuenta con 15.673 trabajadores propios, de los cuales el 16,6% son mujeres y el 1,06% personas con discapacidad. El promedio de edad es 45,3 años y el 56,2% tiene más de 10 años de permanencia en la empresa. Por otro lado, los trabajadores de empresas de operaciones y servicios suman 22.058, y los de empresas de inversión 33.237. Otro dato importante es que el 71,1% se desempeña en el nivel operativo.

Los detalles de su intervención se encuentran en la [presentación](#) que quedó a disposición de la Comisión, y en la misma acta taquigráfica y video de la sesión señalados anteriormente.

### 3) Sesión ordinaria del 15 de enero de 2024

Presidente del directorio de Codelco, señor Máximo Matte; y gerente de Seguridad y Salud Ocupacional, señor Julián Mansilla

El **presidente del directorio de Codelco, señor Máximo Pacheco**, profundizó en algunos de los temas que abordó en la sesión del 8 de enero, además de responder algunas consultas que habían quedado pendientes en esa oportunidad.

En primer lugar, destacó el brusco descenso en la ley de cobre en el mineral tratado, lo que obliga a un mayor movimiento de tierra. A lo anterior debe sumarse la obsolescencia en la infraestructura y los equipos, todo lo cual pone de relieve la puesta en marcha de los proyectos estructurales. Estos datan de inicios de la década de 2010 y cada uno de ellos implica una inversión superior a los US\$ mil millones. Sólo el proyecto de la mina subterránea de Chuquicamata va a demandar una inversión de US\$ 6.200 millones.

Respecto del despido dirigentes sindicales de El Teniente, sostuvo que se trata de un asunto radicado en los tribunales. Algunas de estas causas se encuentran en primera instancia; otras, en la Corte de Apelaciones. Si la justicia

ordena el reintegro de algunos de estos trabajadores, la empresa va a acatar el fallo respectivo.

Respondiendo a otra consulta, explicó que Codelco tiene 15.400 trabajadores propios y 62 mil externos. Esto último obedece a la tercerización de actividades, lo que es habitual en la gran minería, y en ese sentido la cuprífera estatal no difiere con las empresas privadas del rubro.

Los detalles de su intervención se encuentran en el [acta taquigráfica](#), [video de la sesión](#) y [presentación](#) que quedó a disposición de la Comisión.

A su vez, el **gerente de Seguridad y Salud Ocupacional de Codelco, señor Julián Mansilla**, abordó el tema de las tasas de accidentabilidad.

Al respecto, señaló que el sistema de gestión de Salud y Seguridad que aplica CODELCO está certificado, según las normas ISO 4001, hasta el 2025; y, contractualmente, les exigen a sus colaboradores estos estándares mediante el Reglamento Especial de Seguridad y Salud Ocupacional (Resso). Destacó que hay cinco centros de trabajo que llevan más de cinco años sin fatalidades. En los últimos años la tasa de fatalidad se ha reducido en un 90%. A nivel mundial, el Consejo Internacional de Minería y Metales ha publicado un estudio con los índices de varias empresas mineras y, en ese contexto, CODELCO se ubica en la medianía de la tabla, pero aspiran a que nadie muera en las operaciones de proyectos de CODELCO. Es decir, se quieren comparar con los mejores. Lo que ocurre hoy en CODELCO es la paradoja de la seguridad, vale decir, cada vez tienen menos accidentes con tiempo perdido; sin embargo, deben asegurar que no haya fatalidades. Ese es el principal objetivo que persiguen. En razón de esa meta han observado las prácticas de las empresas que pudieron erradicar la fatalidad en forma sostenida. Actualmente, todas las personas que trabajan en CODELCO cuentan con herramientas preventivas mejoradas, más enfocadas en los riesgos de fatalidad, y con un liderazgo más presente en terreno. Sobre esto último, subrayó que se ha puesto el foco en el concepto del “control crítico”, que es aquel que está presente en terreno. En esta tarea han tenido el apoyo de 43 comités paritarios.

Los detalles de su intervención se encuentran en la misma acta taquigráfica, video de la sesión y presentación individualizadas previamente.

#### 4) Sesión ordinaria del 22 de enero de 2024

Director nacional del SERNAGEOMIN, señor Patricio Aguilera

El **señor Aguilera** explicó, a modo de introducción, que en los últimos 5 años el número de accidentes fatales en la minería se ha mantenido en torno a los 13-15 casos al año, cifra que se compara positivamente con la cifra de 45 que había en 2010. Por lo tanto, desde hace 13 años ha disminuido en un 88% la tasa de accidentabilidad con consecuencias fatales. Las principales causas de muerte son golpe por roca y caída desde altura. SERNAGEOMIN realiza unas 8.000 fiscalizaciones al año, las que se concentran en la pequeña minería, porque cuenta con menos sistemas de mitigación de riesgo. Del referido total, 500 corresponden a

CODELCO, incluyendo a las empresas contratistas. En el caso de CODELCO, se dan en promedio unos 700 hallazgos, que dan lugar a medidas correctivas.

Luego, se refirió a los últimos accidentes fatales, entre ellos el caso de hipotermia que afectó a un trabajador de Rajo Inca el 9 de julio de 2022. La investigación respectiva concluyó que hubo falta de control, pues no se sabía si el trabajador estaba dentro o fuera del rajo. Los otros casos fatales se produjeron en la mina subterránea de Chuquicamata, el 20 de julio de 2022; el 16 de enero de 2023; y el 29 de junio de 2023. Este último ocurrió en El Teniente.

Por último, se refirió al episodio de estallido de roca en El Teniente, que no tuvo consecuencias fatales, aunque un trabajador quedó atrapado momentáneamente. La investigación de la causa de este accidente está en curso a la fecha, pero se detectó una falla en los sistemas de comunicación (alerta de trabajo). En febrero esperan formular los cargos correspondientes.

Los detalles de su intervención se encuentran en el [acta taquigráfica](#), [video de la sesión](#) y [presentación](#) que quedó a disposición de la Comisión.

Dirigente sindical de la empresa Belaz Movitec, señor Juan Lucero

El **señor Lucero** refirió que el 1 de febrero de 2023 el consorcio Belaz Movitec despidió a 700 trabajadores. La empresa confeccionó "listas negras", lo que ha dificultado que estas personas encuentren trabajo. En todo caso, se pagaron los finiquitos. La situación de los trabajadores de las empresas proveedoras es muy compleja, porque a estas se les adeudan 16 mil millones y varias de ellas están al borde de la quiebra. Es por lo anterior que han hecho gestiones para que CODELCO haga efectivas las boletas de garantía del consorcio. Lo más urgente es pagar a los proveedores, porque ello aliviaría la situación de 2.500 trabajadores y sus respectivas familias.

Los detalles de su intervención se encuentran en el acta taquigráfica y video de la sesión anteriormente individualizados.

Gerente general de AyS Ingeniería, señor José Carlos Silva

El **señor Silva** indicó que el término del contrato entre CODELCO y Belaz Movitec ha significado un descalabro económico para unos 1.200 trabajadores y el riesgo de quiebra para 120 empresas. Coincidió con el señor Lucero en que CODELCO podría cooperar a solucionar la crisis generada haciendo efectivas las boletas de garantía. A su juicio, la cuprífera estatal no avizó el daño que provocaría poner término abrupto al contrato con el consorcio.

Los detalles de su intervención se encuentran en el acta taquigráfica y video de la sesión anteriormente señalados.

##### 5) Sesión ordinaria del 4 de marzo de 2024

Presidente del Comité Regional de Seguridad Minera (CORESEMIN) de la Región de O'Higgins, señor Patricio Vargas

El **señor Vargas** explicó que la función de CORESEMIN se centra en la seguridad en la pequeña minería, aunque también incursionan en la mediana y gran minería. Actualmente trabajan con 30 empresas mineras, principalmente en la mina El Teniente. Respecto a este yacimiento, señaló que lo relativo a la preparación de la mina para ser explotada está tercerizado, mientras que la producción se encuentra en manos de Codelco. Sobre el tópico de la seguridad, sostuvo que lamentablemente no se advierte un traspaso de conocimientos, de experiencia, de una generación de trabajadores a otra. Aunque teóricamente es igual para todos, el abaratamiento de costos hace que algunas variables de seguridad no se consideren. No obstante, debe reconocerse que las bases de licitación cumplen con los requisitos que establece la normativa en materia de seguridad. Por otra parte, destacó que, si bien representa a una organización orientada a velar por la seguridad de la actividad minera, no puede perderse de vista que este objetivo tan importante debe compatibilizarse con la producción.

Los detalles de su intervención se encuentran en el [acta taquigráfica](#) y [video de la sesión](#) respectiva.

#### 6) Sesión ordinaria del 11 de marzo de 2024

Expresidente del Sindicato de Supervisores de la División Salvador de Codelco y consejero nacional de la Federación de Supervisores del Cobre (FESUC), señor Rodrigo González; y dirigente de la FESUC, señor Enes Zepeda

El **señor González** abordó diversos temas vinculados con la División El Salvador de Codelco, tales como el gobierno corporativo, la seguridad laboral, las prácticas antisindicales. Al respecto, explicó que enviaron una carta a S.E. el Presidente de la República en agosto de 2023, donde le plantean asuntos tan delicados como la presunta existencia de una red de protección de funcionarios públicos para encubrir delitos; los incentivos laborales y las negativas prácticas que pueden ser caldo de cultivo para la corrupción; los accidentes laborales; y los casos de impunidad en la empresa, tales como el robo de concentrado, respecto del cual nunca se supo qué ocurrió. Es más, los trabajadores que denunciaron este hecho fueron despedidos.

Por otra parte, hizo mención a dos accidentes fatales de trabajadores de la empresa: el que afectó a Jordan Castillo, en la fundición de Potrerillos, en que se omitió o se ocultó un bono trato, lo que debió haber sido investigado por COCHILCO; y el que costó la vida a Mario Rivera en El Salvador, en abril de 2017, quien se desempeñaba en una jornada excepcional fuera del marco legal.

Los detalles de su intervención se encuentran en el [acta taquigráfica](#), [video de la sesión](#) y [presentación](#) que quedó a disposición de la Comisión.

A su vez, el **señor Zepeda** se refirió brevemente al accidente fatal que costó la vida a la trabajadora Ana Rojas, de la División Radomiro Tomic, el 8 de marzo de 2024. Agregó que los accidentes de este tipo ocurren también en otras divisiones de la empresa, y otro tanto ocurre con las prácticas antisindicales.

#### 7) Sesión ordinaria del 20 de marzo de 2024

Vicepresidente ejecutivo de COCHILCO, señor Joaquín Morales; y los siguientes funcionarios de ese organismo: director de Fiscalización, señor Danilo Estay; director subrogante de Evaluación de Inversiones y Gestión Estratégica, señor Tomás Kutz; supervisor de Fiscalización, señor Roberto Sepúlveda; y el coordinador de Gestión Estratégica, señor Luis Venegas.

Esta sesión fue secreta.

#### 8) Sesión ordinaria del 1 de abril de 2024

Esta sesión también fue secreta y asistieron a ella las mismas personas que concurrieron a la sesión del 20 de marzo, esto es, el Vicepresidente ejecutivo de COCHILCO, señor Joaquín Morales, junto con otros personeros de ese organismo.

#### 9) Sesión ordinaria del 8 de abril de 2024

Concurren los trabajadores de la División El Teniente de CODELCO, señores Juan Alanis, Gerardo Aránguiz, Claudio Flores, Michel Gálvez y Braulio García; y el abogado especialista en derecho laboral, señor Enrique López.

En primer lugar intervino el abogado **señor López**, quien sostuvo que los últimos gerentes de la División El Teniente han incurrido en vulneración de derechos de los trabajadores y en prácticas antisindicales. Además, la gerencia de la empresa ha optado por la negociación no reglada con los sindicatos, privando del derecho a huelga a los trabajadores. Por otro lado, denunció el despido de 70 trabajadores, 24 de los cuales recurrieron a la justicia, presentando demandas en contra de Codelco. Vinculado a esto último, hizo notar que hasta hace algún tiempo el 68% de las causas laborales que ingresaban a los tribunales de Rancagua se radicaban en el juez Alonso Fredes, muy proclive a Codelco. Algunas de las demandas han sido acogidas, ordenándose -por ejemplo- el reintegro del trabajador Braulio García. Debido a la gravedad de los hechos denunciados, recurrieron en septiembre de 2003 ante la OIT, en Ginebra.

A su vez, el **señor García** afirmó que padece una enfermedad profesional y que fue objeto de persecución por haber denunciado prácticas antisindicales de la empresa. En otro plano, valoró el apoyo que le han brindado parlamentarios como la senadora señora Alejandra Sepúlveda, la diputada Marta González y el diputado señor Cristián Tapia.

El **señor Flores** refirió que ingresó a Codelco en 1990 y actualmente pertenece a la Comisión de Seguridad. En tal condición ha constatado hechos muy graves, como la existencia de polvorines no habilitados en dependencias de Codelco, o el robo de cobre, que no se denuncia. Asimismo, ha podido constatar la mala salud mental de los trabajadores y situaciones preocupantes, como el hecho de que no se informa a los trabajadores acerca de los índices de silicosis ni de otras sustancias químicas. Por otra parte, no hay una adecuada capacitación a los trabajadores en red húmeda.

El **señor Gálvez**, junto con indicar que fue exonerado de Codelco en 2021, se refirió a los casos de otros trabajadores de la empresa que fueron despedidos y sufrieron graves secuelas médicas y económicas. En un plano

diferente, aludió a la labor de recuperación de relaves que efectúa una empresa privada formada por extrabajadores de Codelco.

El **señor Aránguiz** manifestó que fue exonerado de Codelco en noviembre de 2021 por supuestas faltas a la probidad (artículo 160 N° 1 del Código del Trabajo). Criticó la actitud del presidente de su sindicato, Alfonso Saavedra, que no lo defendió de esa acusación, que estima infundada, y por lo mismo considera que tiene derecho a indemnización por los 10 años que estuvo en Codelco.

Finalmente, el **señor Alanis**, vocero del Colectivo de Exonerados de Codelco, denunció un caso de corrupción a propósito de las faenas que realiza la firma Valle Central, una empresa minera sin propiedad minera. Aquí hay una privatización y una externalización encubiertas. En el mismo orden de ideas, criticó que Codelco externalice actividades como la mantención. Respecto al despido de 70 trabajadores a que aludió el abogado López, sostuvo que tenían buen desempeño laboral y su desvinculación obedeció a una operación realizada de consuno por algunos dirigentes sindicales y por la empresa.

Los detalles de sus exposiciones constan en el [acta taquigráfica](#) y en el [video](#) de la sesión.

#### 10) Sesión especial del 10 de abril de 2024

Asistieron la ministra de Minería, señora Aurora Williams; el presidente ejecutivo de Codelco, señor Rubén Alvarado; el jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales del ministerio del Trabajo, señor Marcelo Tapia; y el gerente corporativo de Gestión y Fiscalización de Contratistas de Codelco, señor Juan Luis Trejo.

En primer lugar expuso el presidente ejecutivo de Codelco, **señor Alvarado**, quien, luego de recordar el fatal accidente laboral ocurrido el 8 de marzo pasado, que costó la vida a la joven trabajadora Camila Rojas en la División Radomiro Tomic, se refirió al tema de los indicadores de seguridad que aplica la empresa.

Agregó que en Codelco trabajan algo más de 70 mil personas, de acuerdo con la información existente a finales de 2023. Un poco menos de 16 mil son trabajadores propios y cerca de 55 son contratistas. De estos últimos, aproximadamente 25 mil son trabajadores que participan en los proyectos de construcción de la Vicepresidencia de Proyectos.

Cuando se compara a Codelco con otras empresas de la industria en el Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), en temas de seguridad la cuprífera estatal se encuentra en la mitad de la tabla. Por lo tanto, no es una posición que les acomode, pues aspiran a una posición de liderazgo y están trabajando en esa dirección. Durante los últimos cinco años las tasas de accidentes en Codelco se han reducido a cerca de 29 por ciento y los indicadores de tasa de frecuencia y de gravedad también han ido bajando. 2023 fue el año con menor tasa de accidentabilidad. Destacó que tienen una estrategia de tolerancia cero con los accidentes fatales, que llevan empujando por cerca de tres años, con arreglo a la cual buscan concentrarse en los controles de los riesgos críticos, que son los que

finalmente gatillan los accidentes fatales, como -por ejemplo- la energía y la carga suspendida. Esta estrategia implica un gran liderazgo en terreno.

El señor Alvarado se refirió también a los proyectos estructurales, destacando el de Chuquicamata subterráneo, que involucra una inversión de US\$ 6.200 millones y empezó en 2019; y el de traspaso Andina, que partió el 1 de abril y es bastante complejo.

Por su parte, la **ministra de Minería, señora Aurora Williams**, dijo que la mirada del gobierno es de pleno respeto hacia los trabajadores, con el objeto de construir relaciones fuertes, contribuyendo a su desarrollo personal, con el debido resguardo de la seguridad, en todos los aspectos productivos. Por lo mismo, en la administración y en el directorio actual esa es la preocupación que debe primar.

Acotó que el vínculo entre el ministerio de Minería y Codelco pasa a través de su gobierno corporativo, y podrían expresarle formalmente la preocupación por los hechos que se han dado a conocer en esta comisión investigadora.

Por último, señaló que se creó una mesa entre la OIT, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Codelco y el Ministerio de Minería, justamente con ocasión de los despidos habidos en la empresa, instancia a la que transmitirán dicha preocupación.

A su vez, el **señor Venegas, del ministerio del Trabajo y Previsión Social**, dijo que el hecho de que Codelco siga siendo una empresa del Estado obliga a tener cuidado en tres dimensiones. La primera, el resguardo de los trabajadores contratistas, sobre todo que hoy día muchas veces a través de la tercerización se les vulneran los derechos y el acuerdo marco; segundo, el real compromiso con las comunidades; y, tercero, la inversión en infraestructura que evite que existan daños ambientales, como sí están ocurriendo, a pesar de que se diga lo contrario.

El **señor Trejo, gerente corporativo de Gestión, Fiscalización y Relaciones con Empresas Contratistas**, se refirió al acuerdo marco que vincula el mundo de las empresas contratistas con los trabajadores contratistas. Se trata de un acuerdo de carácter privado, en el que Codelco ha tenido un rol importante, en el sentido de ser facilitador y garante del mismo.

Este acuerdo se encuentra vigente desde 2013 y fue actualizado en 2022 por las partes firmantes, que son dos organizaciones suprasindicales: la CTC, Confederación de Trabajadores del Cobre, y la CNTC, que es la Coordinadora Nacional de Trabajadores Contratistas; y, por el lado gremial, Agema, la Asociación Gremial de Empresas para la Minería y Rubros Asociados, que es una gremial empresarial.

Los detalles de sus exposiciones constan en el [acta taquigráfica](#), la [presentación](#) del señor Alvarado y el [video](#) de la sesión.

## **V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN**

Según se consigna en la primera página de este informe, **la Comisión aprobó por unanimidad (6) las conclusiones y recomendaciones** contenidas en el documento que se reproduce a continuación.

### **A) CONCLUSIONES**

En la memoria anual del 2005 de CODELCO, el directorio afirmaba "que hoy contamos con políticas, normas, procedimientos y equipos humanos que nos permiten administrar eficientemente la cartera de proyectos cuya materialización significa aumentar la producción de cobre fino en cerca de un 50%, entre los años 2006 y 2012" y que, por lo tanto, "cuenta con las reservas, la tecnología, los proyectos y los equipos humanos para elevar la producción a 2.600.000 toneladas de cobre fino hacia el año 2012 y, eventualmente, a tres millones de toneladas hacia el año 2015. Para transformar este potencial en creación de valor es vital fortalecer la capacidad de la empresa para competir sin ataduras en el mercado global". En la memoria anual de 2007, CODELCO señala: "la visión de futuro de CODELCO apunta a consolidar su posición de liderazgo como el mayor productor de cobre; mantenerse como una de las empresas más competitivas y de menores costos de la industria mundial, e incrementar aún más su contribución al Estado de Chile".

Con ese propósito, cuando se hizo el anuncio de los 2,6 millones de toneladas se indicó también que se requerirían inversiones de 2.500 millones de dólares anuales para llevar a cabo los planes de expansión. Problemas de atrasos, accidentes, mayor gasto en inversiones, reformulación de los mismos proyectos, entre otros factores, han demorado sus ejecuciones y puesta en marcha. El endeudamiento de la minera ascendió a los US\$18 mil millones, marcando una tendencia de incrementos desde 2008 en este indicador.

Del mismo modo, a lo largo de la historia de los Proyectos Estructurales (proyectos de inversión superiores a mil millones de dólares) la desviación ha sido constante. En un foro realizado por el Colegio de Ingenieros de Chile en enero del presente año, Máximo Pacheco manifestó "... los factores que más impactan en las inversiones son los numerosos problemas técnicos (precios, diseño, estimaciones); económicos (incentivos, recursos, pobre financiamiento), de gestión (subestimación de costos, voluntarismo) y psicológicos (por ejemplo, un sesgo de optimismo)". En esta línea, Pacheco aseguró que hoy CODELCO está haciendo un ejercicio de transparencia profunda para analizar el impacto de estos factores en la construcción de los Proyectos Estructurales, y explicó que la inversión en Chuquicamata Subterránea asciende a US\$ 6.200 millones, incluyendo un sobrecosto de 53%; la Cartera de Proyectos Teniente asciende a US\$ 5.600 millones, con un sobrecosto de 75%; mientras que Traspaso Andina tiene un Capex proyectado de US\$ 1.700 millones, con 21% de sobrecosto; y Rajo Inca (Salvador) mantiene su inversión en US\$ 1.400 millones, pero presenta un retraso de 16 meses.

Así, con estos antecedentes, en el desarrollo de esta Comisión Investigadora se logró conocer que hoy se totalizan 1.324.000 toneladas de cobre

fino al año 2023. Si nos remontamos a períodos anteriores, la producción de CODELCO estaba en torno a las 1.600.000 o 1.700.000 toneladas, un nivel que recién se considera poder recuperar en 2030. Entonces, es claro que CODELCO necesita sostener su producción, para lo cual necesita desarrollar proyectos estructurales eficiente y eficazmente.

En razón de lo expuesto anteriormente, debemos señalar que Codelco sufre hoy una profunda crisis, que se expresa:

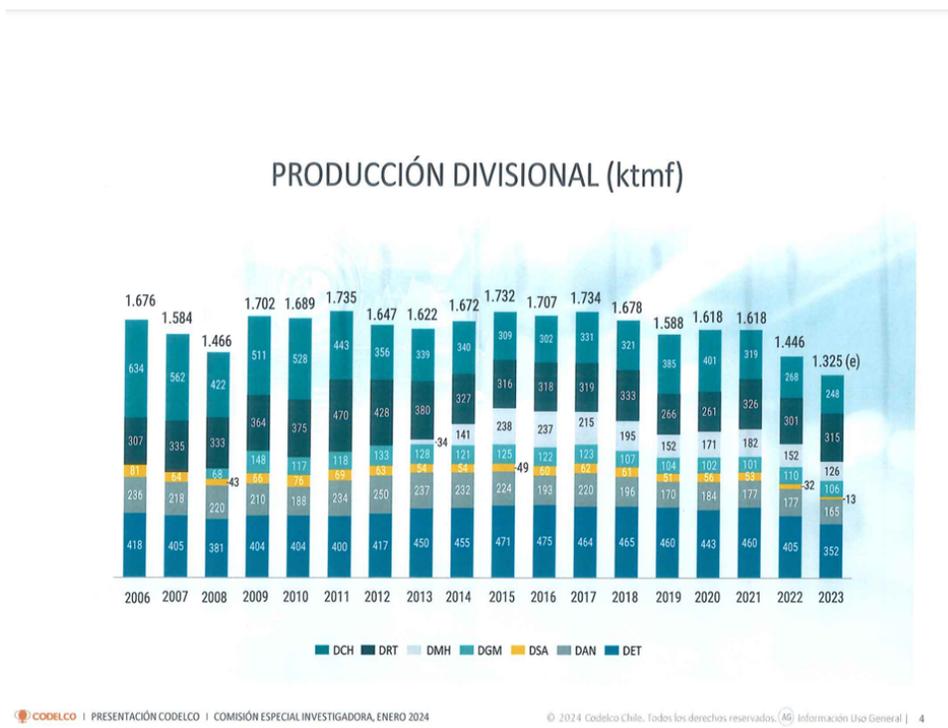
- En una baja sostenida en la producción.
- En un incumplimiento, tanto en tiempo como en costo, del desarrollo de los proyectos estructurales.
- Aumento de contratación de empresas contratistas en actividades esenciales, propias del giro de CODELCO, como también en su sistema de operaciones.
- Conflictividad laboral en las empresas contratistas, y también en casos de trabajadores de la estatal.
- Presencia de accidentabilidad.

### **Proyecciones de producción e inversiones de CODELCO**

Respecto al primer punto, tenemos que recordar lo expuesto en la memoria anual de CODELCO del año 2005. En esa oportunidad se pronosticaba que CODELCO podría llegar a producir 2.600.000 toneladas de cobre al año 2012.

En consideración a lo anterior, debemos decir que si hacemos una revisión a las memorias anuales de COCHILCO, estas muestran que la producción del año 2012, lejos de cumplirse lo dicho por las autoridades políticas de esos años, solo alcanzó a 1.757.600 toneladas (incluida la participación en El Abra y Anglo American). Esto significa 740 mil toneladas menos de lo prometido 6 años antes, que al precio de entonces (360,6 centavos de dólar por libra), significó 5.800 millones de dólares menos de ingreso para CODELCO. Y no sólo ese año, porque al proyectar esta menor producción respecto a la calculada, los menores ingresos de CODELCO para el periodo 2012-2023 han sido de alrededor de 60 mil millones de dólares. Situación que no fue desmentida en el desarrollo de la comisión.

En el siguiente gráfico se aprecia que la producción promedio hasta el año 2021 fue de 1.650.000 toneladas. Al analizar el periodo 2006 al 2023, observamos una caída del 33% en la producción.



• Así también lo muestran los datos de producción (año/toneladas) entregados por COCHILCO en sus anuarios sobre la actividad minera en Chile:

Año	2012	2013	2014	2015	2016
Producción (t)	1757,6	1791,6	1840,7	1891,4	1827,3

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Producción (t)	1842,1	1806,7	1706,2	1727,3	1727,9	1.447	1.324

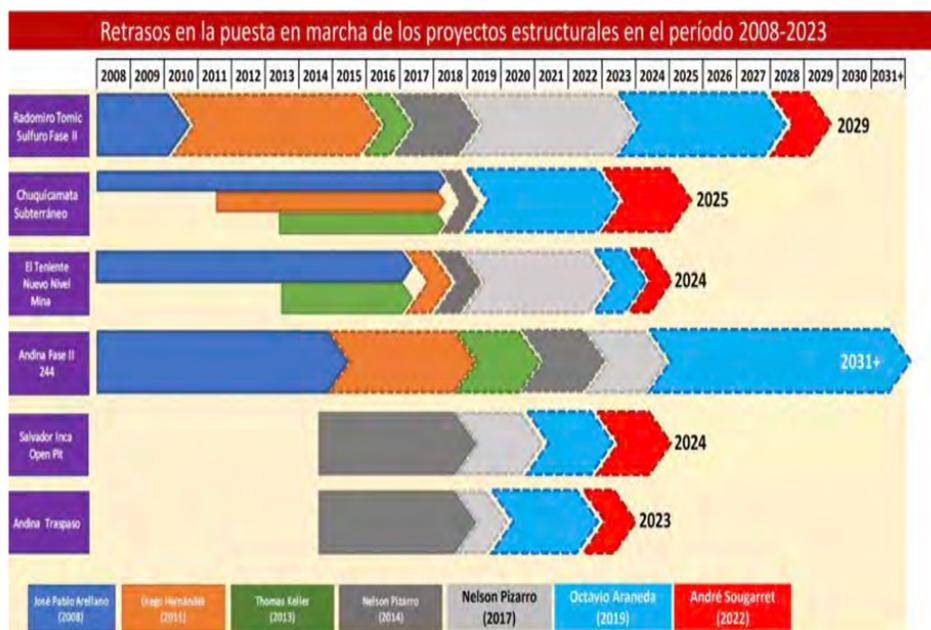
Una diferencia de 750 mil toneladas entre el año 2012 y el año 2022 representa cantidades siderales que el Estado dejó de percibir, sin que nadie hasta ahora haya dado al país explicaciones suficientes de tan grave incumplimiento.

¿Qué pasó que a partir de 2012 que nunca se logró alcanzar el compromiso que se asumió por CODELCO de llegar a 2,6 millones de toneladas? La razón principal de estos incumplimientos en planes de producción y desarrollo de los proyectos de inversión que los hagan posible, radica en un hecho esencial que no se menciona, y que podría explicar en parte las deficiencias de gestión de los responsables de CODELCO.

En efecto, pese a contar con un gobierno corporativo y una ley que regula su quehacer, la composición del directorio de CODELCO ha sido diversa y no ha tenido continuidad a través del tiempo. Por lo tanto, ante directorios que van variando en forma permanente, es imposible mantener políticas de inversión de largo plazo. Conspira también en esta inestabilidad el hecho de que las designaciones del directorio responden a criterios políticos y no técnicos. El artículo 8 de la ley de gobiernos corporativos señala la integración del directorio de la estatal, que deberá estar integrado por 9 personas, de las cuales tres son designados por el Presidente de la República. Hay, por otro lado, dos representantes de los trabajadores (elegidos por el Presidente de la República sobre la base de quinas), y cuatro directores, también nombrados por el Presidente de la República, a partir de ternas propuestas por el Consejo de Alta Dirección Pública). Todos los directores duran 4 años en sus cargos, y pueden ser designados por nuevos períodos.

Esta composición, eminentemente política, determina transitoriedad en los cargos no solo a nivel de directorio, sino que también en las Presidencias Ejecutivas de Codelco y, por consiguiente, en la alta Administración (Vicepresidencias, Gerencias corporativas y Gerencias Divisionales), bajo la concepción de contar con equipos de confianza tanto para el Directorio y su Presidente entrante, como para el Presidente Ejecutivo de la empresa. Baste señalar que en el período comprendido entre 2006 y 2022 ha habido 8 Presidentes de Directorio, lo que indudablemente no permite darle la continuidad a los Planes de Negocio y decisiones inversionales, las que además deben pasar por el cedazo de los Ministerios de Hacienda y Minería, complejizando aún más la situación, porque es conocido que sus permanencias en los cargos están fuertemente ligadas a contingencias políticas.

Desde esta raíz brotan naturalmente las dificultades que se han destacado respecto a los proyectos estructurales, sus modificaciones a lo largo del tiempo, el abandono de algunos de esos proyectos y, consecuentemente, el aumento de costos en cada uno de ellos. Aunque se sostiene majaderamente que el Estado, como dueño de la empresa no entrega a Codelco todos los recursos necesarios para las inversiones requeridas, no podemos obviar el hecho cierto que en el período 2012-2022 estas han alcanzado la cuantiosa suma de 39.200 millones de dólares, de los cuales la mitad han sido obtenidos vía endeudamiento correspondiente a 2012, aumentando por cierto los gastos financieros, pero no dificultando la ejecución de los proyectos. De ahí entonces que, pese al discurso institucional de contar con una dotación de profesionales de excelencia y de ser pioneros en el desarrollo de proyectos mineros a nivel mundial, debemos evidenciar un fracaso absoluto de la vicepresidencia de proyectos y las distintas planas ejecutivas en el cumplimiento de las metas propuestas, como se muestra en el siguiente cuadro.



ig, 2023; VMM, 2020.

Lo cierto es que el sueño de los 2,6 millones de toneladas nunca fue posible y la producción durante los años siguientes se mantuvo en niveles similares a los de 2012, empezando a declinar sostenidamente a partir de 2017, con las consecuencias de menores ingresos conocidas y sufridas por el país entero.

No obstante, a partir del sinceramiento de la realidad productiva y estado de los proyectos estructurales, realizado por el Presidente del Directorio Máximo Pacheco, no se han implementado un conjunto de cambios que posibiliten cumplir en forma exitosa los proyectos en ejecución.

Según Máximo Pacheco, en la Memoria anual 2023, durante el año que terminó se implementó una nueva estructura organizacional de la Vicepresidencia de Proyectos, basada en carteras organizadas según la naturaleza de los proyectos, para aprovechar un alto nivel de expertise que acelere la captura de las mejores prácticas, asegurar la ejecución presupuestaria y favorecer el avance físico de las obras. “Sincerar la situación de los proyectos estructurales desde inicios de 2023. Hemos buscado una mejor definición sobre los límites que tiene la operación de Codelco. En enero reconocemos públicamente que la decisión de ejecutar cuatro megaproyectos estructurales, que debió definirse a inicios del nuevo milenio, se tomó recién en 2010, ya de forma tardía, y sin evaluar adecuadamente los límites físicos, económicos, del conocimiento y culturales que ellos envolvían, ni que la empresa ya no tenía tiempo de secuenciarlos y debió construirlos de manera simultánea”.

Que, existe un déficit en los protocolos de monitoreo a los equipos, al carecer de los principios bases de las Normas de ASARCO para la gestión de mantenimiento de los equipos mineros. Esta situación se profundiza debido a la falta de capacitación en el personal que ingresa en empresas contratistas dentro de las operaciones, aumentando el riesgo para la calidad de las actividades, el desempeño de los ritmos de extracción en los frentes de explotación, sean de rajo o en un caserón.

Debe evaluarse técnicamente la priorización del proceso de lixiviación de los sulfuros primarios, ya que es técnicamente más complejo que una producción de óxidos o de sulfuros secundarios como la covelina y la calcosina. Esto debido a que es una alternativa poco estratégica, en consideración a que las recuperaciones metalúrgicas, a través de plantas concentradoras, están en el rango del 81-86%, mientras que las recuperaciones de óxidos por lixiviación están en el rango del 75-79%. Si bien las cargas tributarias sobre CODELCO están muy por encima que el del resto de las operaciones mineras, esto es un antecedente que vuelve imperativo que se deban calcular de manera exacta los proyectos estructurales, para evitar que estos se deban desarrollar mediante endeudamiento, el cual podría extenderse hasta el 2060, siendo inviable económicamente un nuevo proyecto de ampliación.

Es claro que CODELCO perdió una importante competitividad nacional y mundial, reduciendo su producción a 1.300.000 toneladas de cobre fino (que es la suma de la producción de todas sus divisiones), pérdida que se calcula podrá recuperar en cuanto a la producción de 1.700.000 toneladas, recién hacia el año 2030.

### **Tercerización**

Por otra parte, de los antecedentes expuestos ante esta comisión se evidencia que la política de subcontratación implementada por la estatal ha sobrepasado la legislación, al traspasar a empresas contratistas faenas y servicios propias del giro, sean en procesos productivos o de servicios, como son las actividades de Desarrollo Minero y Mantenimiento de maquinarias y equipos de producción, lo que conlleva una pérdida de capital humano imprescindible para una mayor eficiencia productiva.

La tercerización conlleva en esta industria todas las consecuencias ya conocidas, y reiteradas, de diferencias infundadas entre trabajadores que laboran en una misma faena, con los mismos horarios y condiciones y sujetos a idénticos riesgos, pero con diferentes beneficios y remuneraciones.

### **Relaciones laborales**

Respecto a las relaciones laborales, se debe destacar que si bien Codelco ha suscrito pactos estratégicos con la FTC y un acuerdo marco con los contratistas, y se han establecido mesas de trabajo con la FESUC, no existe un diálogo social real, robusto, que se traduzca en acuerdos concretos que beneficien tanto la productividad de la empresa como la incorporación del sistema de beneficios y remuneraciones de los trabajadores en un modelo de reconstrucción de una administración con activa participación del movimiento sindical, que garantice el buen clima laboral, pero además el compromiso de la fuerza de trabajo con la rentabilidad de la empresa.

Las denuncias de prácticas antisindicales pueden abarcar una amplia gama de comportamientos, como la intimidación de trabajadores sindicalizados, represalias contra quienes participan en actividades sindicales, listas negras o la interferencia con el derecho de los trabajadores a organizarse y negociar colectivamente, entre otras. A este respecto, la comisión recibió a diferentes dirigentes sindicales y trabajadores, quienes expusieron sobre las irregularidades en lo relativo a prácticas antisindicales en la empresa estatal.

En sesión n°2, de fecha 18 de diciembre de 2023, fue invitado por la comisión investigadora el señor Hernán Guerrero Maluenda, presidente del Sindicato de Chuquicamata, quien denunció diversas conductas antisindicales y contrarias a derechos, tales como: el ingreso ilegal a fichas clínicas de los trabajadores, instalación de cámaras de vigilancia específicamente para controlar la conducta de los trabajadores y posterior utilización de dichas imágenes para despedirlos, bajo la causal del artículo 160 N°7 del Código del Trabajo. Denunció también agresiones físicas por parte de personal de CODELCO, mandatados por el jefe de protección industrial.

En sesión n°10, de fecha 8 de abril de 2024, el señor Enrique López, abogado patrocinante de trabajadores de CODELCO, indica respecto de las tres últimas administraciones de CODELCO que: *“ los últimos tres gerentes han tenido conductas que han sido declaradas en tribunales como antisindicales.”*

Respecto a demandas laborales, señaló que *“tenemos 24 trabajadores que se alzan ante la justicia laboral de Rancagua, respecto de los cuales ya tenemos algunas sentencias que se han dictado. Tenemos cuatro sentencias por prácticas antisindicales, dictadas por tres jueces distintos. Asimismo, tenemos dos sentencias por tutela laboral. En este minuto, las sentencias son de primer grado, es decir, se encuentran pendientes de resolución de fallos en 11 la corte. Lo importante es que, de las cuatro sentencias por práctica antisindical, tres reconocen la existencia de la práctica antisindical por los despidos del 7 de octubre de 2021 y solo una es rechazada”*. Además, indica que *“se encuentran próximas a fallo nueve sentencias, ocho de las cuales son por prácticas antisindicales”*.

Esta situación también se ha dejado entrever en las elecciones de los sindicatos Roles A y Roles B y de los sindicatos de las empresas contratistas, en las decisiones de despido.

Para ejemplificar lo anterior, CODELCO despidió en 2015 a 350 supervisores y luego contrató a más de 400; el año 2019 despidió a 240 supervisores, que también fueron reemplazados. Muchos de estos supervisores se llevan el *know how* minero a las mineras privadas. El año 2021 se produce el despido de socios de sindicatos Roles B del Teniente, medida que afectó a más de 70 trabajadores, según plantearon, por manifestar su opinión disidente de las directivas sindicales cooptadas, en el marco de negociaciones colectivas.

Por su parte, la empresa estatal destina una no despreciable cantidad de recursos para defenderse de una relación laboral, donde el diálogo social es formal y no real, considerando la judicialización de las situaciones de acoso, incumplimiento de contratos colectivos y despidos antisindicales discriminatorios.

En vez del evitable gasto de horas hombre, abogados y recursos para litigar contra los trabajadores, la empresa debiera enfocar toda su energía en construir un modelo de administración donde todos los actores sean un solo equipo de trabajo, unidos y remando para el mismo lado, para lograr ser un modelo de empresa internacional y lograr la mayor rentabilidad posible.

Sin embargo, Máximo Pacheco indica en sesión n°4, de fecha 15 de enero de 2024, respecto al despido de los trabajadores de la mina El Teniente el 2021, que esos despidos fueron por la causal del inciso primero del artículo 161

del Código del Trabajo, es decir por ausentismo estructural, baja en la productividad, aumento de costos y sobredotación. Indica también que de esos trabajadores la mayoría se acogieron a planes de retiro y 24 de ellos optaron por judicializar sus casos. Niega, por tanto, la comisión de cualquier práctica antisindical en CODELCO.

Por su parte, los trabajadores, en sesión n°5 de la Comisión Investigadora, en palabras del señor Juan Lucero, presidente del Sindicato de Trabajadores Consorcio Belaz Movitec, habló del término anticipado del contrato con el consorcio, que dejó a 800 trabajadores sin trabajo. El Consorcio Belaz Movitec Spa (CBM) se adjudicó la licitación de las obras de Rajo Inca en marzo de 2021 y, al poco andar, evidenció brechas asociadas a las metas de gestión, produciendo un atraso de 12 meses en la materialización de las obras y un deterioro en la producción de la División Salvador, que se calcula podría llegar a un rango de 90 mil a 100 mil toneladas de cobre fino entre 2023 y 2025. En sesión n°5, el señor Juan Lucero indicó respecto al despido masivo de trabajadores, ocurrido el 1 de febrero de 2023, que aún existen listas negras que impiden que los trabajadores puedan encontrar otro empleo. Mencionó, además, que la decisión fue tomada de forma directa por el Presidente del Directorio don Máximo Pacheco y el Presidente Ejecutivo Andrés Sougarret, quienes llamaron a los ejecutivos de CBM para poner término anticipado al contrato, en circunstancias que CODELCO ya había cobrado las boletas de garantía para la realización de las faenas, por un monto de \$12.110 millones.

La continuidad de los ejecutivos implicados en estas prácticas, tales como el señor Andrés Music y el traslado del ex gerente Nicolás Rivera y todos los que estaban bajo su mando a otra división, plantea interrogantes sobre la responsabilidad y rendición de cuentas dentro de la empresa frente a estas irregularidades.

La situación expuesta durante la sesión número 5, donde el señor Juan Lucero, presidente del Sindicato de Trabajadores Consorcio Belaz Movitec, abordó el tema del despido masivo de trabajadores el 1 de febrero de 2023, es profundamente preocupante, ya que se revela la existencia de prácticas injustas que van más allá del simple despido, como la creación de listas negras que obstaculizan las oportunidades laborales futuras de los trabajadores afectados.

Además, se señala una decisión directa de Máximo Pacheco y Sougarret, Gerente General en El Salvador, quien atribuyó la responsabilidad a los altos mandos de CODELCO. Esta acción resultó en la abrupta terminación del empleo de 800 trabajadores, de un total de 1.200, dejando a estos individuos en una situación económica precaria y desprovistos de medios para sostenerse.

La revelación de que, antes incluso de iniciar el trabajo, se había cobrado indebidamente una boleta de garantía por un monto considerable de 10.000.000 de pesos por parte de Codelco, agrava aún más la injusticia. Este acto no solo afectó la estabilidad financiera de los trabajadores, sino que también plantea serias interrogantes sobre la integridad y ética de las prácticas empresariales involucradas.

Además, COCHILCO (Comisión Chilena del Cobre) a quien corresponde fiscalizar la gestión de las empresas mineras estatales: CODELCO y ENAMI, carece del presupuesto y el personal suficiente, debidamente capacitado y seleccionado por su mérito, para llevar a cabo tal cometido.

En resumen, la presencia de prácticas antisindicales en CODELCO es una problemática persistente que requiere una atención inmediata y una respuesta contundente por parte de la empresa y las autoridades pertinentes para garantizar el respeto de los derechos laborales y sindicales de los trabajadores.

### **Protocolos de seguridad: Accidentes y fatalidades**

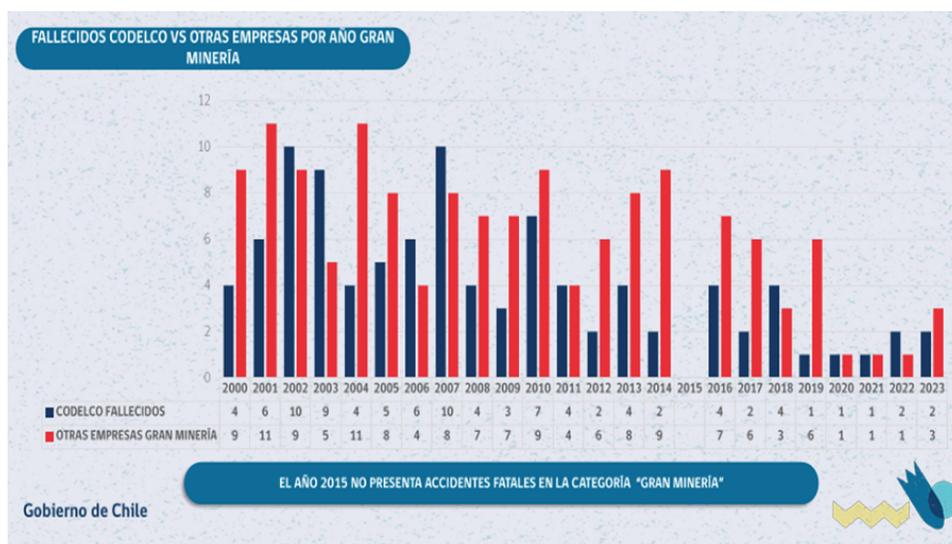
En sesión n°5, de fecha 22 de enero de 2024, el señor Patricio Aguilera, director nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), entrega información en relación al número de fallecidos en CODELCO. Indica que en 23 años han fallecido 97 personas versus 143 en el resto de las grandes compañías mineras. Y añade: *‘Por tanto, un 40 por ciento de los fallecidos pertenecían a CODELCO, mientras el 60 por ciento trabajaba en el resto de las compañías mineras’.*

Refiriéndose a los accidentes fatales, el señor Aguilera alude a un accidente ocurrido en 2022 en el Salvador, Rajo Inca, donde *“pasó casi un día hasta que se detectó que había una persona fallecida que perdió el control de un camión CAEX cayendo desde el botadero por 60 metros de altura aproximadamente, ocasionando su fallecimiento en el lugar”.* En dicho accidente, SERNAGEOMIN concluye que *“no se realizaba el control permanente de la pendiente del botadero, o sea, aquí hubo una maniobra que se hizo contra la pendiente. La empresa estaba acostumbrada a que los camiones se perdieran en el rajo, otra constatación que hicimos en nuestro informe. Ese informe está terminado. No existía un control de la operación de Rajo Inca por parte de la Vicepresidencia de Proyectos hacia el Consorcio Belaz ; la empresa no contaba con un estándar para controlar el ingreso y la salida del personal al finalizar el turno”.*

Respecto a la responsabilidad de CODELCO, se indica por el señor Lucero, presidente del Sindicato de Trabajadores Consorcio Belaz Movitec, que no hubo una investigación respecto al motivo por el cual partió el proyecto *sin el halo de comunicación*, lo que causó que la radio de comunicación perdiera la señal en ciertos puntos de la mina, impidiendo que los llamados de auxilio del trabajador fueran escuchados.

Por su parte el señor Aguilera, Director Nacional de SERNAGEOMIN, dijo que otra de las causales del accidente fue la falta de control del ingreso y salida del personal al momento de finalizar el turno, lo cual habría permitido notar la ausencia del trabajador fallecido. Para el señor Aguilera, lo anterior da cuenta de la responsabilidad de CODELCO, quien tiene la obligación de controlar, monitorear y supervisar el trabajo de los contratistas, de la misma forma que para los trabajadores propios. El diputado Cristian Tapia, además, mencionó que el trabajador Rubén Francisco Trigo Escobar, de 50 años, desaparece cerca de las 18:00 horas y es encontrado a las 7:00 horas de la mañana del día siguiente, siendo que a las 12:00 horas de la noche anterior se encontraba vivo, hecho que pudo ser corroborado por un mensaje de whatsapp que este mandó a su familia comunicando que se encontraba aislado y con hipotermia. Ese trabajador muere por no tener charlas de seguridad, no contar con radio operativa ni un sistema de comunicación eficiente, además de la ausencia de terreno disponible ni la protección necesaria. Por otra parte, existía un presupuesto de 3.2 millones de dólares camiones y el rendimiento de esos camiones actualmente apenas sobrepasa el 60%. Así también, hizo mención al caso de Ana Rojas Farías, de 30 años, trabajadora que operaba maquinaria pesada en la División Radomiro Tomic de Codelco, en Calama. La mujer murió cuando conducía un camión de extracción en

el área rajo, en el que se detectaron fallas mecánicas, de tuberías y mangueras. No se cumplieron los protocolos de seguridad del camión. Frente a esta situación y la huelga llevada a cabo por el sindicato Radomiro Tomic, dos gerentes de la división de Codelco, Radomiro Tomic, dejaron sus cargos.



En materia de seguridad, la serie de accidentes y fatalidades ocurridos en diferentes divisiones de CODELCO, así como las causas y circunstancias que llevaron a cada uno de ellos, demuestran desde una falta de supervisión y prevención de riesgos hasta errores en procedimientos de seguridad y comunicación.

El caso del accidente ocurrido Rajo Inca, en el año 2022, demuestra la falta de control de la pendiente del botadero y la ausencia de un estándar para controlar el ingreso y salida del personal al finalizar el turno como factores contribuyentes.

Los otros incidentes en División Chuquicamata y División El Teniente también muestran fallas en la supervisión, prevención de riesgos, experiencia del personal y aplicación de procedimientos de seguridad, lo que resultó en accidentes fatales y de alto potencial.

En estos eventos se detectan ciertas falencias en los cumplimientos de los procedimientos de seguridad en las distintas divisiones de CODELCO.

A raíz de lo anterior, se evidencia que SERNAGEOMIN no cuenta con los suficientes expertos en seguridad (clase A principalmente) para poder desarrollar de manera eficiente su función de fiscalizar el grueso de las operaciones mineras a nivel nacional. Carecen, además, del número suficiente de geólogos expertos en geomecánica que puedan analizar estructuras, y tampoco disponen de linternas para los cascos, llegando en ocasiones a verse en la necesidad de iluminar con las linternas de los teléfonos celulares.

## B) RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

1. Se recomienda profesionalizar a las autoridades del gobierno corporativo, con el objeto de que cuenten con conocimientos mínimos en áreas de diseño, proyección y planificación de largo plazo. Esto, para garantizar que los futuros desarrollos no se vean afectados por inestabilidades de las estructuras rocosas

u otra afectación que cause una falla accidental o retraso de cálculo en los proyectos de mediana y gran envergadura.

2. Se recomienda evaluar el modelo de gestión de la Vicepresidencia de Proyectos, y se propone que los proyectos estructurales vuelvan a cada una de las divisiones.
3. Se solicita a la Ministra de Minería que se realicen modificaciones legales al DFL 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 1.349, de 1976, que crea la Comisión Chilena del Cobre, en particular respecto de las facultades y atribuciones que tiene COCHILCO como organismo fiscalizador y auditor, para así garantizar que todas las empresas del Estado con rol minero, en especial CODELCO, sean monitoreadas con particular énfasis en la gestión de su planta directiva y gerencial, de manera trimestral, con el objeto de otorgar garantías de transparencia y efectividad en las instituciones.
4. Se solicita al Presidente de la República que envíe un mensaje presidencial que modifique la ley N° 10.336, de organización y atribuciones de la Contraloría General de la República, para dotarla de atribuciones que le permitan fiscalizar los actos de la empresa estatal.
5. Tomar las providencias que permitan dotar a COCHILCO de más funcionarios capacitados y seleccionados en base a su mérito, ya que el equipo actual de fiscalización de COCHILCO no tiene los funcionarios suficientes para cumplir sus labores.
6. Se solicita al Presidente de la República que envíe un mensaje presidencial que modifique la Ley de Gobiernos Corporativos para CODELCO, que exija el cumplimiento de altos estándares de idoneidad técnica, probidad y transparencia en la selección de los directores y directoras de la empresa. Además, se recomienda que parte de su institucionalidad esté compuesta de cargos técnicos elegidos por Alta Dirección Pública, y que en dicho mensaje presidencial se contemple que los altos cargos nombrados o seleccionados sean personas que cumplan con un perfil profesional directo en materias relacionadas con la minería, evitando así desvirtuar todo el ciclo minero y, en particular, el metalúrgico, que es clave para el desarrollo tecnológico y la obtención de mejoras continuas para la entrega de materiales de los más altos estándares en los sistemas de aseguramientos de calidad.
7. Adoptar medidas disciplinarias drásticas contra los ejecutivos que participen en prácticas antisindicales o vulneren los derechos laborales de los trabajadores, como medida de sanción para reafirmar el compromiso con la justicia laboral y promover un ambiente de trabajo justo y equitativo para todos los empleados.
8. Para facilitar la transferencia de conocimientos, es recomendable que los trabajadores con más de 10 años de experiencia impartan capacitaciones especializadas a los trabajadores nuevos en sus respectivas áreas, asegurando así la continuidad del saber y el crecimiento profesional dentro de CODELCO.
9. Implementar un sistema de fiscalización que supervise de manera regular y rigurosa todas las actividades relacionadas con la gestión de personal, con un enfoque específico en la identificación y prevención de prácticas discriminatorias. Para ello se sugiere:
  - a. Auditorías periódicas de los procesos de contratación, evaluación de desempeño y toma de decisiones relacionadas con el desempeño profesional de los trabajadores.

- b. Establecimiento de canales de denuncia confiables y accesibles para los trabajadores, donde puedan denunciar cualquier situación discriminatoria o represalia que experimenten los trabajadores.
  - c. Capacitación regular de los encargados de gestión de personal acerca de prácticas equitativas, transparentes y anti discriminatorias.
  - d. Implementación efectiva de medidas disciplinarias para quienes sean responsables de la creación o utilización de listas negras.
10. Ante la alta accidentalidad que ha ocurrido en varias divisiones, se propone fortalecer, por parte de la división, la labor realizada por los comités paritarios, aumentar la fiscalización de los equipos de protección personal y poner a disposición de los comités paritarios a expertos en las materias pertinentes.
  11. Se recomienda contemplar una unidad de negociación, no para contratos o convenios colectivos, sino para juicios individuales, que pueda realizar acciones en etapas prejudiciales, durante el juicio y en la etapa de cumplimiento de sentencia, con expertos en negociación individual, no necesaria ni exclusivamente por abogados, para buscar soluciones acordes a las necesidades de los trabajadores, sin el límite que puede implicar la ley. Debe quedar un registro de cada proceso de negociación.
  12. Se recomienda eliminar de los contratos con las empresas contratistas todo incentivo perverso a bonificar la accidentalidad cero, que solo fomenta ocultar la mayor cantidad de accidentes, no mostrando la cifra real.
  13. Exportar a las demás divisiones la experiencia de la división El Teniente, en relación al trabajo territorial con las comunidades, con escuelas, con la experiencia estadio, con villas de extrabajadores, con reconocimiento patrimonial de localidades como Coya y Sewell, fortaleciendo la vicepresidencia de sustentabilidad, y hacerlo como política institucional transversal, incluyéndose dentro de los objetivos de la empresa, a través de una modificación legal si es preciso.
  14. Profundizar en la generación de conocimiento y la difusión de información geológica del territorio.
  15. Robustecer la regulación de seguridad y la fiscalización intensiva del cumplimiento de normativas mineras en materia de seguridad y propiedad minera.
  16. Trabajar en la modernización de SERNAGEOMIN, para fortalecer la disponibilidad de computadores con capacidad suficiente para soportar los softwares de diseño y monitoreo requeridos (Vulcan), permitiéndoles determinar si los diseños entregados por las mineras cuentan con los requisitos necesarios según los factores de seguridad. (Esto permitiría evitar problemas en los diseños de rampas (pre-stripping) en los rajos, caserones anchos que no cumplen con los parámetros).
  17. Fortalecer el protocolo de condiciones laborales, que considere en igualdad de condiciones a los trabajadores directos y subcontratados, especialmente en los ítems de implementos de seguridad.
  18. Para eliminar la exposición al riesgo del personal en operaciones, se recomienda mejorar los sistemas de monitoreo de desplazamiento de estructuras, considerando en estos que dentro del yacimiento hay fallas (fracturas de roca con desplazamiento) y diaclasas (fracturas de roca sin desplazamiento), por lo que contar con geófonos de alto nivel tecnológico que midan la frecuencia y amplitud de las ondas de un sismo o de una tronadura,

permitiría ser capaces de prevenir algún estallido de roca dentro de la extracción, avances o habilitamiento de nuevos niveles.

19. Se recomienda la fiscalización constante, encaminada a que los softwares de diseño cuenten con las licencias actualizadas, no limitándose a un solo software (Whittle, Vulcan, Deswik, Autocad), para así monitorear de manera adecuada el comportamiento de las estructuras en los diferentes niveles.
20. Trabajar con los pueblos originarios que habitan los lugares de emplazamiento de los actuales y futuros minerales, haciéndoles partícipes del desarrollo de los proyectos, del trabajo y de los beneficios, más allá de la sola consulta indígena. Asimismo, mejorar viviendas, conexiones a servicios básicos, suministro de agua potable, y agua de riego o para ganado, establecimientos de educación y de salud, conexión territorial, puestos de trabajo, todo ello con equidad de género y respeto a las costumbres ancestrales.
21. Se recomienda que CODELCO informe a la comunidad cada vez que exista un mayor aumento del precio del cobre en la bolsa de Londres y cómo ello impacta en un mayor ingreso por concepto del royalty en los recursos comunales, dando cuenta pública anual, a través de las redes sociales y los medios de prensa local, de los resultados de cada división, excluyendo información estratégica. Con copia a los integrantes de las comisiones de minería y energía del Senado y de la Cámara de Diputados.
22. En otro orden, se recomienda que dentro de la vicepresidencia de la sustentabilidad se contemple trabajo con los artesanos del cobre, suministrando materiales que puedan ser necesarios para su trabajo, a precios que sean más convenientes o realizar apoyos de distintos puntos de vista, como por ejemplo en la escuela de orfebres que se encuentra en la localidad de Coya, comuna de Machalí.
23. Se recomienda transparentar los datos, gastos e ingresos producidos por la mantención de los relaves, con detalle de cada uno de ellos.
24. Habilitar o exigir a las empresas contratistas de transporte de material la existencia de drones que en lugares apartados puedan monitorear el movimiento y eventuales accidentes, como el ocurrido en la división Chuquicamata en el año 2022.
25. Incentivar una política habitacional que permita el arraigo de los trabajadores en las comunas donde se encuentran sus respectivos yacimientos, considerando los datos de la división El Teniente, en que un 87% de los trabajadores vive en la región de O'Higgins.
26. Incentivar la contratación de trabajadores propios en cada división para la realización de las labores esenciales correspondientes al objeto o giro de la empresa.
27. Fortalecer la Fundición Caletones de la División El Teniente, dada la mayor demanda que tendrá debido al cierre de las fundiciones Ventanas y Hernán Videla Lira (Paipote).
28. Informar anualmente a las Comisiones de Minería y Energía del Senado y de la Cámara de Diputados sobre el destino del 30% de utilidades para inversión de la empresa, dispuesto por el actual gobierno.
29. Informar a las Comisiones de Minería y Energía del Senado y la Cámara de Diputados las medidas adoptadas en relación con los accidentes fatales y los accidentes de alto potencial correspondientes a los años 2022 y 2023.

30. Informar a las Comisiones de Minería y Energía del Senado y la Cámara de Diputados cada vez que la empresa requiera mayor o nuevo endeudamiento, con detalle de la deuda a adquirir y el destino de los recursos.
31. Observar al Poder Judicial la necesaria distribución de recursos para paliar el actual retardo en la dictación de fallos en los juzgados del trabajo.
32. Sugerir al ejecutivo la modificación de la Ley de gastos reservados del cobre, que implica un impuesto del 10 % sobre las ventas anuales, de manera tal que se ajuste a las actuales necesidades del país.
33. Informar dentro del plazo de 6 meses a la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y a los integrantes de esta Comisión investigadora sobre las medidas adoptadas en razón de las sugerencias y propuestas anteriores.

**VI.- Finalmente, la Comisión acordó proponer a la Sala el envío de una copia de este informe a S.E. el Presidente de la República, conforme lo estipula el artículo 318 del reglamento de la Corporación; y, además, a las siguientes autoridades: a) Ministra de Minería, señora Aurora Williams; b) Contralora General (S) de la República, señora Dorothy Pérez; y c) Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO, señor Joaquín Morales.**

\*\*\*\*\*

Tratado y acordado, según consta en las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 12 y 18 de diciembre de 2023; 8, 15 y 22 de enero; 4, 11 y 20 de marzo; 1, 8, 10, 22 y 24 de abril de 2024, con la asistencia de las diputadas señoras Yovana Ahumada, Marta González y Marcela Riquelme; y de los diputados señores Benjamín Moreno, Jaime Mulet, Gaspar Rivas, Leonidas Romero, Patricio Rosas, Diego Schalper, Marco Antonio Sulanta y Cristián Tapia (Presidente), Nelson Venegas y Sebastián Videla.

También concurrieron la diputada señora Cid, en reemplazo del diputado señor Schalper; el diputado señor Castro, en reemplazo del diputado señor Romero; el diputado señor Pulgar, en reemplazo del diputado señor Rivas; la diputada señora Riquelme, en reemplazo de la diputada señora Bulnes; la diputada señora Sofía Cid, en reemplazo del diputado señor Diego Schalper; la diputada señora Flor Weisse, en reemplazo del diputado señor Marco Antonio Sulantay.

Sala de la Comisión, a 3 de mayo de 2024

**JUAN CARLOS HERRERA INFANTE**  
Abogado Secretario de la Comisión